

¿Cómo puedo solicitar asilo en un aeropuerto de México?

20 ANIVERSARIO SIN FRONTERAS I.A.P.

Si deseas solicitar asilo en algún aeropuerto de México, acércate a cualquier autoridad y dile que tienes miedo de volver a tu país porque tu vida, libertad, o seguridad corre peligro allá, y por lo tanto quieres solicitar asilo en México.

Es obligación de TODAS las autoridades mexicanas recibir tu solicitud de asilo y dar aviso inmediato a la autoridad competente (COMAR) de lo contrario serán sancionadas. *(Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria, y Asilo Político, Artículo 21).*



¡Estos son tus derechos!

- ✓ No volver a tu país (o cualquier otro lugar) donde tu vida, libertad, o seguridad corra peligro *(Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria, y Asilo Político, Artículo 5, Fracción I. & Artículo 6).*
- ✓ No ser sancionado por haberte ingresado a México de forma no autorizada *(Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria, y Asilo Político, Artículo 5, Fracción I. & Artículo 7).*
- ✓ No ser discriminado por tu raza, religión, origen nacional, género, etc. *(Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria, y Asilo Político, Artículo 5, Fracción I. & Artículo 8).*
- ✓ Ser informado sobre el proceso para determinar tu condición como refugiado, lo cual siempre será gratuito y confidencial *(Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria, y Asilo Político, Artículo 64).*
- ✓ Tener acceso a un intérprete calificado si no hablas o entiendes español. *(Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria, y Asilo Político, Artículo 23; Ley de Migración, Artículo 14).*



En un lapso de 4 horas máximo, desde el momento en que te detienen, las autoridades de inmigración deberán:

- Realizarte una entrevista. *(Reglamento de la Ley de Migración, Artículo 62, Fracción I.)*
- Levantarán acta en la que asienten el fundamento, motivos y documentos que se toman en cuenta para autorizar tu entrada a México como persona extranjera; *(Reglamento de la Ley de Migración, Artículo 62, Fracción II.)*
- Te canalizará a la estación migratoria para continuar con tu procedimiento de asilo *(Reglamento de la Ley de Migración, Artículo 62, Fracción III.)*
- Aunque no cumplas con alguno de los requisitos para hacerlo, en caso de que te internes al país por emergencia como un desastre natural; estés en estado de vulnerabilidad, no puedas continuar tu viaje a otro destino, las autoridades migratorias pueden autorizar tu ingreso a México mediante un acta de internación debidamente fundada y motivada. *(Reglamento de la Ley de Migración, Artículo 62, fracción IV.)*
- Informar de inmediato a la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) sobre tu intención de solicitar asilo en México *(Reglamento de la Ley de Migración, Artículo 64).*



Eres extranjero y te detienen al llegar a un aeropuerto en México

20 ANIVERSARIO SIN FRONTERAS I.A.P.

¡Estos son tus derechos!



Tienes derecho a ser tratado con respeto y no ser discriminado aun cuando estés en una situación migratoria irregular.

(Ley de Migración, Art. 67)



Las autoridades migratorias tienen la obligación de informarte sobre la posibilidad de comunicarte con tu representante consular en México durante el tiempo de tu detención.



Es tu derecho no estar incomunicado en la detención en el aeropuerto.

(Reglamento de la Ley de Migración, Art. 60.)



Tienes derecho a expresar y presentar toda la evidencia que consideres apta para defenderte. Las autoridades migratorias deberán tomar en cuenta tu evidencia para evaluar y analizar tu situación.

(Reglamento de la Ley de Migración, Art. 60)



Las autoridades migratorias deberán hacer una constancia por escrito en la que se funde y motive la causa de tu inadmisibilidad al país.

(Ley de Migración, Art. 88)



En caso de que te nieguen la entrada a México, las autoridades migratorias te darán una copia de la resolución. La empresa transportista será responsable de tu custodia y alimentación.

(Reglamento de la Ley de Migración, Art. 78)



Tu detención en el aeropuerto no deberá durar más de 4 horas, y en ningún caso excederá de 24 horas.

(Reglamento de la Ley de Migración, Art. 60)



Si tienes miedo de regresar a tu país porque tu vida, libertad, o seguridad correrá peligro allá (o en cualquier otro país), tienes **derecho a solicitar asilo.**



Las autoridades migratorias deberán respetar tus derechos humanos en todo momento.

(Reglamento de la Ley de Migración, Art. 78)

Eres extranjero y te detienen al llegar a un aeropuerto en México

¿Qué puedes hacer?

Si te sientes cómodo, pide hablar con tu representante consular en México.



Pide hacer una llamada telefónica a alguien más, puede ser un abogado, si tienes a uno, a familiares, o a amigos para informarles de tu detención.



Presenta toda la evidencia escrita y verbal que puedas para demostrar por qué te deberían dar permiso para entrar a México.



Pídeles a las autoridades de migración que te dejen leer cualquier documento antes de firmarlo.



No firmes ningún documento que no hayas leído o que no puedas leer porque no entiendes español.



Si no puedes leer o entender español, pide que te consigan un intérprete calificado para apoyarte durante el tiempo que estés detenido.



En caso de que te nieguen la entrada a México, pídeles una copia de la resolución a las autoridades de inmigración.



Estas son las razones por las que puedes ser detenido al entrar a México por aeropuerto:

■ Si ingresaste a México sin autorización como polizón (*Reglamento de la Ley de Migración, Artículo 50*).

■ No tienes pasaporte o documento de identidad y viaje que sea válido conforme al derecho internacional y, en su caso, visa o documento migratorio (*Reglamento de la Ley de Migración, Artículo 60*).

■ Presentas documentación apócrifa, alterada, o auténtica en tu posesión como suplantador, (*Reglamento de la Ley de Migración, Artículo 81*).



■ Si existe una alerta migratoria en tu nombre (*Reglamento de la Ley de Migración, Artículo 60*).

■ Presentas documentos de viajes fraudulentos, falsificados, o imitados (*Reglamento de la Ley de Migración, Artículo 81*).

■ No satisfaces los requisitos exigidos en la Ley de Migración para entrar a México (*Ley de Migración, Artículo 87*).

■ Si hay inconsistencias en la información que compartes con las autoridades migratorias en el aeropuerto (*Reglamento de la Ley de Migración, Artículo 60*).

Herramientas para las personas refugiadas y solicitantes de asilo en México

#20AñosPorLosRefugiados

#DíaMundialdelosRefugiados



01 Adquiere el idioma del país de acogida.



02 Crea tus redes sociales de apoyo.



03 Conoce la ciudad usando el metro, metro bus, tren Ligero.



04 Aprende a hacer tu currículum y a buscar trabajo.



05 Investiga sobre el funcionamiento y condiciones de acceso a los servicios de salud.



06 Aprende cuáles son tus derechos, cómo y en dónde levantar una denuncia.



07 Identifica lugares donde puedes acceder a herramientas digitales de comunicación de manera gratuita.



08 Participa en las tradiciones mexicanas como el día de muertos, el grito de independencia o las posadas.



09 Prueba la comida mexicana.



10 Conoce la idiosincrasia y el humor del mexicano.

MITOS vs REALIDADES

Personas Refugiadas y Solicitantes de Asilo



MITO

REALIDAD

Las personas refugiadas y solicitantes de asilo hicieron algo malo para huir de sus países o lugares de origen en contra de su voluntad.



Las personas refugiadas y solicitantes de asilo no han hecho nada para huir, muchas tienen que salir de sus países y de lugares de origen para evitar el reclutamiento forzado de parte de guerrillas o pandillas o por tener una creencia religiosa u orientación sexual diferente a las tradicionales de su comunidad o país.

Las personas refugiadas y solicitantes de asilo son delincuentes.



Las personas refugiadas y solicitantes de asilo son víctimas y/o sobrevivientes de una situación de violencia. México cuenta con una Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en la que se establecen los procedimientos para definir quién accede a la condición de persona refugiada.

Las personas refugiadas y solicitantes de asilo se encuentran en condiciones de pobreza.



Las personas refugiadas y solicitantes de asilo son de distintas clases sociales y niveles educativos. Cualquier persona podría convertirse en refugiada o solicitante de asilo.

Las personas refugiadas y solicitantes de asilo vienen a México solo buscando oportunidades de trabajo.



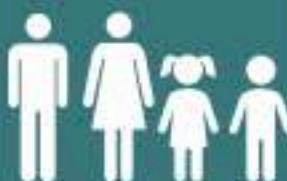
Las personas refugiadas y solicitantes de asilo, fueron forzadas a abandonar sus países para proteger su vida o su integridad y no pueden regresar debido al peligro. Llegan a nuestro país en busca de protección y una nueva vida.

Las personas refugiadas y solicitantes de asilo no pueden o deben trabajar en México.



En México las personas refugiadas y solicitantes de asilo tienen los mismos derechos y obligaciones que cualquier persona mexicana, entre ellos, el derecho a un empleo digno.

Las personas refugiadas y solicitantes de asilo representan una carga para el gobierno mexicano.



Las personas refugiadas y solicitantes de asilo traen distintos talentos y fuerza laboral, la mayoría está en edad económicamente activa y pueden aportar mucho al país de acogida.